MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ
LA MÁS LIMPIA DEL PAÍS
San Francisco 495 c/ Mcal. Estigarribia
Teléfono: (0520) 20188
Atyrá - Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 611/2016

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA ANÍBAL IGNACIO RIVAS – SERVICIOS PERSONALES - CONSTRUCCIONES DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 05/2016 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL ASENTAMIENTO LA CANDELARIA DEL DISTRITO DE ATYRÁ", CON ID Nº 312.661 Y ASIMISMO SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA A LA FIRMA DEL MENCIONADO CONTRATO.----------

Atyrá, 05 de julio del 2016.

VISTO: El dictamen de fecha 01 de julio del corriente, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de la oferta presentada en el Llamado a Contratación Directa N° CD 05/2016, para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL ASENTAMIENTO LA CANDELARIA DEL DISTRITO DE ATYRÁ"**,con **ID Nº 312.661.**----------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido por el Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la **FIRMA ANÍBAL IGNACIO RIVAS – SERVICIOS PERSONALES - CONSTRUCCIONES** de la Ciudad de San Lorenzo para la **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL ASENTAMIENTO LA CANDELARIA DEL DISTRITO DE ATYRÁ", CON ID Nº 312.661**.----------

Que, la oferta presentada por la firma "**ANÍBAL IGNACIO RIVAS – SERVICIOS PERSONALES – CONSTRUCCIONES**", cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2015 de la Municipalidad de Atyrá, para el **Objeto del Gasto 520-30-003**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

POR TANTO: El Intendente Municipal de la Ciudad de Atyrá en uso de sus atribuciones legales:--

RESUELVE:

Art. 1°) ADJUDICAR A LA FIRMA ANÍBAL IGNACIO RIVAS – SERVICIOS PERSONALES - CONSTRUCCIONES, la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2016, CON ID Nº 312.661 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL ASENTAMIENTO LA CANDELARIA DEL DISTRITO DE ATYRÁ"**, por un total de **Gs. 138.746.000 (guaraníes ciento treinta y ocho millones setecientos cuarenta y seis mil).**----------

Art. 2°) AUTORIZAR la firma del Contrato Correspondiente.----------

Art. 3°) DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Diosnel Figueredo Gómez
SECRETARIO GENERAL

Juan Carlos Matto Maidana
INTENDENTE MUNICIPAL